ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATO No. 3434 - 2022

OBJETO

ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 01 AL CONTRATO No. 3434 - 2022, CUYO OBJETO ES:
"ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DICIEMBRE DEL 2022

INTRODUCCIÓN

El Distrito de Barrancabermeja - secretaria de Infraestructura, en cumplimiento de los preceptos legales, formula los Estudios Previos, que al tenor de lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se configuran en el soporte para elaborar la adición en prórroga del plazo y valor del Contrato de Obra No. 3434 - 2022

Así mismo en cumplimiento de la Carta Política, de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y demás normas que las adicionen o modifiquen, con el fin de establecer y justificar la necesidad de la entidad estatal.

DEFINICIONES

Conforme al Decreto 1082 de 2015, para efectos de este Proceso Licitatorio, se establecen las siguientes definiciones, no obstante, los términos no definidos en el decreto, y utilizados frecuentemente deben entenderse de acuerdo a su significado natural y obvio:

ANEXO: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
CONTRATISTA: Adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.
CONTRATO: Negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Barrancabermeja y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
DÍA(S) CALENDARIO: Es cualquier día del calendario.
DÍA(S) HÁBIL(ES): Cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes (ambos inclusive) de cada semana, excluyendo de éstos los días feriados y los determinados por ley en la República de Colombia, trasladados a los días lunes. Se incluirán también aquellos días que sin ser hábiles el Municipio de Barrancabermeja, mediante acto administrativo motivado determine como tales para este proceso.
DÍA(S) NO HÁBIL(ES): Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
RIESGO: Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
PARTICIPES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Las entidades estales, Colombia compra eficiente, Los oferentes, los contratistas, los supervisores, los interventores, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos, al tenor del Art 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.contratos.gov.co, o el sistema que haga sus veces, conforme el Art 3 de la Ley 1150 de 2007.
SMMLV: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.
INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Distrito de Barrancabermeja - secretaria de Infraestructura, contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra

reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el Distrito de Barrancabermeja - secretaria de Infraestructura, sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR EL CONTRATO

COMPETENCIA.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso...a nivel territorial, los alcaldes municipales..."

Consecuente con lo anterior, el alcalde Municipal es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

El Alcalde Distrital mediante Decreto No. 238 del 19 de Julio del 2021 delegó en su Artículo Segundo: Delegación general en los secretarios de despacho, subsecretarios y jefes de oficina asesora: "Delegar en los secretarios de despacho, subsecretarios, jefes de oficina asesora del sector central del distrito de Barrancabermeja, la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en los diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contrato y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta de forma directa. Esta atribución comprende: la facultad de estructura el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus estas, que se adelanten en cumplimiento de las misiones y funciones propios de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.".

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION Y DEL GASTO.

En cumplimiento de sus obligaciones el Distrito de Barrancabermeja – Secretaría de Infraestructura adelantó el proceso de selección mediante proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2022, e inscribió la ejecución del proyecto denominado "ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,

SANTANDER" registrado con el numero BPPID 2022068081036 y BPIN 2022680810029 en el banco de proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, y suscribió CONTRATO No. 3434 - 2022, cuyo objeto es la "ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", con la firma INGECONSULTA SAS, con NIT No. 829.000.737-7, cuyo Representante Legal es HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES identificado con cedula de ciudadanía No. 79.419.365 de Bogotá, con fecha de inicio el día 11 de agosto del 2022, con una duración de SEIS (6) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y por un valor total de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($1.192.221.989,42), con Certificado de Disponibilidad presupuestal 22-05859 DEL 21 DE JUNIO DEL 2022, Registro Presupuestal No. 22-07066 DEL 03 DE AGOSTO DEL 2022, aprobación de garantías No. CO1.WRT.9660874 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2022; Posteriormente se realizó la modificación No. 01 en Cantidades de obra arrojando un valor modificado al contrato de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 1.192.214.176,58) CON UN SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS, CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 7.812,84).

La firma INGECONSULTA SAS, con NIT No. 829.000.737-7, cuyo Representante Legal es HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES mediante oficio radicado el día 20 de diciembre del 2022 presentó a nuestra supervisión la necesidad del Adicional en plazo y valor No. 01 contrato No. 3434 - 2022, cuyo objeto es: "estudios de suelos, patología geotécnica y estructural para proyectos desarrollados en el distrito de Barrancabermeja, Santander" por un periodo de SEIS (06) MESES Y EN VALOR DE QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 591.926.617,94)

El presente estudio contiene aspectos técnicos y administrativos necesarios para realizar el Adicional No. 01 en plazo y valor al contrato No. 3434 - 2022, cuyo objeto es: "ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER". Con el ánimo de dar cumplimiento al contrato firmado el pasado 01 de agosto del 2022 y con firma del acta de inicio el 11 de agosto del año 2022, el contratista manifiesta que de acuerdo a la modificación No. 01 se optó por balancear el contrato para atender de forma eficaz y eficiente las necesidades de la comunidad en el distrito, por lo anterior se dejaron de ejecutar los estudios en los sectores inicialmente contratados para atender los siguientes estudios prioritarios, como fueron: Muro de la Calle 71, los colegios Campo 38 y Campo 45, y Mary Villamizar, y los muros barrio Yarima, barrio Simón Bolívar, y Colinas del Norte, Cromi Floresta y Vía Club Infantas, siendo este último un caso fortuito el cual tuvo que ser atendido de manera urgente debido al peligro para la ciudadanía; Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, surge la necesidad de que se estudie la posibilidad de un adicional en tiempo y dinero para dar finalización a los estudios inicialmente contemplados y aquellos nuevos estudios, como por ejemplo: Muro barrio Isla del zapato, Muro barrio Villa Plata, Muro barrio Santa Isabel entre otros sectores.

Igualmente se deja claro que el contratista no tuvo retrasos por negligencia propia o por malos manejos administrativos.

Teniendo en cuenta los antecedentes, nuestra supervisión ve factible la ampliación en tiempo y valor que solicita el contratista, toda vez que los causales de la solicitud son fundamentados en hechos no imputables y no previsibles al contratista y supervisión, como se puede constatar en los antecedentes; la disposición de avanzar en la ejecución de la consultoría ha estado por parte del contratista y nuestra supervisión y se ve interrumpida por acciones no imputables al contratista, de tal forma que se determina en conjunto que el tiempo de SEIS (06) MESES Y EN VALOR DE QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATREO CENTAVOS M/CTE ($ 591.926.617,94) necesarios para cumplir paralelamente con las tareas que se viene ejecutando.

De lo anteriormente relacionado se colige la necesidad de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en cumplimiento de su función administrativa, ejecute todas aquellas actuaciones, de orden legal, necesarias para lograr la suscripción el **ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 01 AL CONTRATO No. 3322 - 2022**, suscrito con la firma INGECONSULTA SAS, con NIT No. 829.000.737-7, cuyo Representante Legal es HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES identificado con cedula de ciudadanía No. 79.419.365 de Bogotá, en Calidad de contratista, cuyo objeto es la "ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"

En este orden de ideas, se requiere realizar el ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 01 AL CONTRATO No. 3322 – 2022 por un periodo de SEIS (06) MESES Y EN VALOR DE QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 591.926.617,94)

INFORME FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($1.192.221.989,42)
VALOR MODIFICADO No. 01	MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 1.192.214.176,58)
VALOR A ADICIONAR	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 591.926.617,94)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.784.140.794,52)
PORCENTAJE A ADICIONAR	49.65 %

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL

Tal como se expuso en el informe de nuestra supervisión, se hace necesario adicionar en plazo y valor el **Contrato No. 3434 - 2022,** a fin que continué surtiendo dichas actividades.

OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCION DE LA OBRA

Mediante la presente actuación se tiene por objeto la ADICION EN PLAZO Y VALOR No. 01 AL CONTRATO No. 3434 – 2022 cuyo objeto es "ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" Por un periodo de **SEIS (06) MESES Y EN VALOR DE QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 591.926.617,94)**

CODIGO DANE	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8393		Servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.				
	1,1	Apique hasta 1,50m, Incluye relleno con material del sitio.	Und	20,00	$284.000	$5.680.000,00
	1,2	Apique hasta 1,50m en zonas duras, incluye relleno, reparaciones y retiro de material sobrante	Und	0,00	$947.161	$0,00
	1,3	Sondeo Manual. - Incluye ensayo SPT y extracción muestras con Shelby	Und	220,00	$250.000	$55.000.000,00
	1,4	Sondeo mecánico. Incluye ensayo SPT y extracción de muestras con Shelby o Barreno	Und	360,00	$400.000	$144.000.000,00
	1,5	Humedad Natural	Und	350,00	$8.280	$2.898.000,00
	1,6	Granulometría por tamizado con lavado	Und	350,00	$31.050	$10.867.500,00
	1,7	Límite liquido	Und	350,00	$20.700	$7.245.000,00
	1,8	Límite Plástico	Und	350,00	$20.700	$7.245.000,00
	1,9	Relación de Soporte California (CBR) Inalterada, 3 puntos con inmersión	Und	20,00	$144.900	$2.898.000,00
	1,10	Densidad Insitu. Método Cono de Arena	Und	0,00	$62.100	$0,00
	1,11	Peso Unitario	Und	52,00	$36.225	$1.883.700,00
	1,12	Gravedad especifica	Und	36,00	$36.225	$1.304.100,00
	1,13	Proctor Modificado	Und	0,00	$124.200	$0,00
	1,14	Compresión Inconfinada	Und	37,00	$61.065	$2.259.405,00
	1,15	Ensayo de Corte Directo de Suelos	Und	24,00	$300.150	$7.203.600,00
	1,16	Líneas Refracción Sísmica Método MASW y REMI 80 a 100m longitud	Und	0,00	$1.863.000	$0,00
	1,17	Ensayo de Percolación	Und	0,00	$229.822	$0,00
	1,18	Ensayo de consolidación	Und	20,00	$300.150	$6.003.000,00
	1,19	Cono de penetración dinámica (CPT)	Und	0,00	$56.925	$0,00
	1,20	Foto aérea con Dron vías > 1,5 km < 3,0 km	Und	2,00	$1.552.500	$3.105.000,00
	1,21	Foto aérea con Dron vías < 1,5 km	Und	3,00	$776.250	$2.328.750,00
	1,22	Foto aérea con Dron vías > 3,0 km < 5,0 km	Und	1,00	$2.587.500	$2.587.500,00
	1,23	Fotos aéreas con dron <1000 m2	Und	13,00	$414.000	$5.382.000,00
	1,24	Informe de Capacidad portante del suelo (zona urbana)	Und	7,00	$1.421.428	$9.949.996,00
	1,25	Informe de Capacidad portante del suelo (zona rural)	Und	3,00	$2.070.000	$6.210.000,00
	1,26	Informe de estudio de suelos	Und	13,00	$2.216.970	$28.820.610,00
	1,27	Estudio y concepto geotécnico	M2	0,00	$28.980	$0,00
	1,28	Alquiler camioneta doble cabina con platón para transporte de personal y equipos	MES	2,18	$7.650.000	$16.677.000,00
					SUBTOTAL =	**$329.548.161,00**

ACTIVIDAD 2: Estudios Especializados para proyectos estrategicos en el distrito de Barrancabermeja						
CODIGO DANE	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	2,1	Levantamiento arquitectónico	M2	0,00	$18.300	$0
	2,2	Levantamiento Arquitectónico y Estructural - Patológico	M2	0,00	$12.000	$0
	2,3	Levantamiento Topográfico	UND	4,00	$5.000.000	$20.000.000
	2,4	Levantamiento Batimétrico	UND	0,00	$8.500.000	$0
	2,5	Ensayos en la cimentación y la Estructura. Extracción y rotura de núcleos, Ensayo de Carbonatación, Ensayo Ultrasonido, Scanner Hierros, Espesor de elementos de acero, Ensayo de resistencia de acero, tintas penetrantes.	UND	0,00	$8.750.000	$0
	2,6	Registro fotográfico total	M2	0,00	$3.800	$0
	2,7	Informe de Estabilidad y estabilización de taludes. Incluye análisis de estabilidad.	UND	10,00	$4.000.000	$40.000.000
	2,8	Informe de Patología elementos estructurales. Incluye Diagnóstico y recomendaciones.	UND	0,00	$2.000.000	$0
	2,9	Fichas Patológicas	UND	0,00	$3.105.000	$0
	2,10	Informe Para alcantarillado	UND	0,00	$2.070.000	$0
	2,11	Estudio patológico y diagnóstico del inmueble. Incluye planos y fichas de calificación con fotográficas y descripción de los deterioros de acuerdo con el sistema constructivo. Incluir información de exploraciones constructivas y de cimentación	M2	0,00	$36.225	$0
	2,12	Estudio de vulnerabilidad sísmica y evaluación estructural, incluye pruebas de laboratorio	M2	0,00	$22.300	$0
	2,13	Proyecto de reforzamiento estructural	M2	0,00	$23.495	$0
	2,14	Estudio hidrológico	UND	1,00	$7.762.500	$7.762.500
	2,15	Estudio hidrológico y diseño hidráulico	UND	0,00	$19.147.500	$0
	2,16	Diseño hidráulico	UND	1,00	$13.972.500	$13.972.500
	2,17	Diseño estructural de muro de contención. Incluye planos	UND	10,00	$7.038.000	$70.380.000
	2,18	Cantidades de obras, Análisis de precios unitarios y desglose de AIU	UND	5,00	$3.150.833	$15.754.165
	2,19	Presupuesto de restauración detallado con APU y especificaciones técnicas	M2	0,00	$8.040	$0
	2,20	Programación de obra	UND	0,00	$5.040.450	$0,00
					SUBTOTAL =	**$167.869.165,00**

SUBTOTAL ESTUDIOS =	**$497.417.326,00**
IVA =	$94.509.291,94
TOTAL ESTUDIOS =	**$591.926.617,94**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNITARIO	VR. PARCIAL
1000	**PRELIMINARES**			
1021	ACTIVIDAD 1: ESTUDIOS DE SUELOS Y GEOTECNIA PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	GLB	$329.548.161	$329.548.161,00
1022	ACTIVIDAD 2: ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	GLB	$167.869.165	$167.869.165,00
COSTO DIRECTO				**$497.417.326,00**
IVA			**19%**	$94.509.291,94
COSTO TOTAL				**$591.926.617,94**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

MODALIDAD. Por tratarse de ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 01 a un contrato de consultoría en ejecución, no se establece una modalidad de selección.

JUSTIFICACIÓN. El artículo 32 y 40 de la ley 80 de 1993, establecen como fundamento de los contratos estatales, la autonomía de la voluntad de las partes, la cual es generadora de contratos estatales como mecanismo para la realización de los fines estatales. En este orden y teniendo en cuenta que no existe norma específica que regule las prórrogas, el fundamento jurídico de la presente se define a partir de los contenidos de las normas citadas inicialmente ya que a partir de ellas es posible que los acuerdos entre las partes surtan efectos jurídicos, como los que se están desarrollando en el presente estudio previo, esto es, la prórroga del plazo de ejecución.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, Y PLAZO

PLAZO. De conformidad con los documentos presentados por el contratista y aprobados por nuestra secretaría se establece un plazo adicional de ejecución SEIS (06) MESES MÁS, PARA UN PLAZO TOTAL DE DIEZ (10) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS

Se mantiene la forma de pago estipulada en el CONTRATO No. 3434 - 2022, cuyo objeto es la "ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"

VALOR. El valor a adicionar será de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 591.926.617,94) para un valor total del contrato de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.784.140.794,52).

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No Aplica

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Se mantiene el análisis efectuado para el proceso de selección de contratista y el **CONTRATO No. 3434 – 2022**

GARANTÍAS

Se mantiene el análisis efectuado para el proceso de selección de contratista y el **CONTRATO No. 3434 – 2022**

No obstante, lo anterior es obligación del contratista ampliar el plazo de cobertura de los riesgos dentro de los diez días hábiles (10) siguientes al perfeccionamiento, en los términos del presente trámite de prórroga y adición.

INDICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Verificadas las condiciones establecidas en el decreto 1082 de 2015 se concluye que la presente actuación no se encuentra amparada o cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

CONCLUSIÓN

Del análisis precedente consignado en estos estudios previos, el Distrito de Barrancabermeja-secretaria de Infraestructura, concluye que es viable adelantar una **ADICION EN PLAZO Y VALOR No. 01 AL CONTRATO No. 3434- 2022,** cuyo objeto es la "ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", **por un término de SEIS (06) MESES MÁS, PARA UN PLAZO TOTAL DE DIEZ (10) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS; y por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 591.926.617,94) para un valor total del contrato de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.784.140.794,52).**

Se suscribe en el Distrito de Barrancabermeja, a los veintiún (21) día del mes de diciembre del 2022.

ING. LUISA FERNANDA OROZCO MOLINA
Secretaria de infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos	Erich Gómez. ABG CPS INFRAESTRUCTURA		21/12/2022
Proyectó:	Juan Carlos Silva Rincón - Supervisor		21/12/2022
Revisó - Aprobó:	Ing. Luisa Fernanda Orozco Molina – secretaria de Infraestructura Distrito de Barrancabermeja		21/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			